



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de julio de 2021

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2615/2021 presentada por la Lic. Regina Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto la Lic. Aguilar solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta regular, dedicación simple, de la asignatura Auditoría Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, Punto II, Inc. B) establece la posibilidad de hacer uso de licencia sin sueldo por razones particulares por 30 días por año de servicio, utilizados en forma continua o fraccionada, y acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez.

Que no existen razones para no aceptar lo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 26 y 27 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. Regina Laura Aguilar, DNI N° 22.700.469, en el cargo de Profesora Adjunta regular, dedicación simple, de la asignatura Auditoría Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de Comodoro Rivadavia desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSJR-SJB: 174/2021

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente